

Espinal, 27 de agosto de 2025

**SENA - CFP 739123**  
**RADICACION RECIBIDA**  
**N°73-1-2025-004920**  
**28/08/2025 02:31 p.m.**

Señor

**OSCAR ROLANDO CASTRO GUERRA**

Subdirector (e) Centro Agropecuario La GranjaSENA, Espinal – Tolima.

***Asunto: Autorización para dar inicio al proceso para “Contratar la compra de aditivo UREA, destinado al vehículo BUS MERCEDES BENZ LO916 DE PLACA NXY-746, del parque automotor del Centro Agropecuario La Granja, durante la vigencia 2025”.***

Respetado señor subdirector Castro:

De manera atenta me permito solicitar su autorización para dar inicio al proceso para “Contratar la compra de aditivo UREA, destinado al vehículo BUS MERCEDES BENZ LO916 DE PLACA NXY-746, del parque automotor del Centro Agropecuario La Granja, durante la vigencia 2025”.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - "SENA", dentro de su misión institucional contempla promover e impulsar el desarrollo y prosperidad del país, se alinea a los parámetros formulados en su Plan de Desarrollo, en el cual se plantean cinco estrategias transversales enfocadas a la infraestructura y competitividad, movilidad social, transformación del campo y crecimiento verde, consolidación del Estado Social de Derecho y un buen gobierno. Con lo anterior se busca avanzar hacia la construcción de un país en paz, equitativo y educado, donde hace un aporte muy importante en este proceso. En consecuencia, del plan de desarrollo nacional, el SENA ejecuta su plan estratégico, donde busca el mejoramiento de la calidad, con cobertura y pertinencia. Además, es importante reconocer que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por el dinero público.

En atención a la necesidad operativa del **Centro Agropecuario La Granja – Regional Tolima**, y con el fin de garantizar el normal funcionamiento del parque automotor institucional, se requiere la adquisición del aditivo **UREA automotriz (AUS 32)**, destinado al adecuado desempeño del Bus Mercedes Lo916 de Placa Nxy-746, del parque automotor del Centro Agropecuario La Granja, durante la vigencia 2025, asignada al servicio de transporte de funcionarios, personal administrativo y aprendices.

La buseta mencionada está equipada con un sistema de **Reducción Catalítica Selectiva (SCR)**, tecnología que exige el uso obligatorio de UREA automotriz para el control de emisiones contaminantes. Este aditivo permite la conversión de los óxidos de nitrógeno (NOx), altamente nocivos para la salud y el medio ambiente, en nitrógeno y vapor de agua, mediante una reacción química en el sistema de escape.

El uso de UREA no solo es indispensable para el funcionamiento del sistema SCR, sino que su ausencia puede generar:

- Disminución del rendimiento y potencia del motor.

- Activación de alertas electrónicas y eventual inmovilización del vehículo.
- Interrupción del servicio de transporte institucional.
- Incumplimiento de la normativa ambiental vigente.

La adquisición de este insumo responde al cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en:

- **Resolución 909 de 2008** del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que regula las emisiones contaminantes de fuentes móviles.
- **Decreto 1076 de 2015**, que compila la normativa ambiental sectorial, estableciendo límites máximos permisibles de emisiones para vehículos diésel.

El no cumplimiento de estas disposiciones puede acarrear sanciones ambientales, además de comprometer la imagen institucional y la sostenibilidad operativa del Centro

En razón a lo anterior, se hace imperativo adquirir de manera periódica y oportuna el aditivo UREA, con el fin de poder garantizar la operatividad adecuada y eficiente del vehículo, prevenir daños mecánicos y electrónicos, prolongar la vida útil del vehículo; y así mismo dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente en Colombia sobre emisiones contaminantes como también, contribuir a la protección del medio ambiente mediante la aplicación de cultura y conciencia del impacto ambiental.

Relaciono a continuación los artículos que se requieren de acuerdo con los códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO	PRODUCTO
15	11	17	15111700	Aditivos para carburante

Dentro de la presente carta se entregan como documentos anexos los siguientes para dar mayor proceso de sustentación a la solicitud:

- Anexo#1: Análisis Del Sector y estudio del mercado
- Anexo #2: Tabla Cotización Estudio De Mercado TVCE
- Anexo #3: Fichas Técnicas
- Anexo #4: Registro Fotográfica
- Anexo #5: Certificación De Inexistencia En Almacén

Cordialmente,



**JOSE OMAR MOREIRA PATIÑO**

Administración de la Finca.

Centro Agropecuario La Granja – El Espinal

SENA Regional Tolima



## ANÁLISIS DEL SECTOR

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Constitución Política en su artículo 67 establece que la “educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. // La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”. Que la Constitución Política en el artículo 366 señala que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado.

Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 1o señala que la "educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes “y en el artículo 5º precisa que la educación tiene, entre otros fines, lograr “el pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual , moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos”.

El "SENA", para promover e impulsar el desarrollo y prosperidad del país, se alinea a los parámetros formulados en su Plan de Desarrollo, en el cual se plantean cinco estrategias transversales enfocadas en la calidad y pertinencia de la formación, generación de empleo y emprendimiento, fortalecimiento de la productividad y la competitividad a nivel nacional e internacional, la promoción de la inclusión social y un enfoque diferencial, así como la transformación digital para modernizar sus procesos y servicios. El SENA ejecuta su plan estratégico, donde busca el mejoramiento de la calidad, con cobertura y pertinencia. Además de lo anterior, guía sus acciones a través del sistema integrado de gestión.

El Centro Agropecuario La Granja – Regional Tolima, en cumplimiento de su misión institucional está en la obligación de garantizar en forma continua el correcto funcionamiento y los elementos suficientes para realizar la correcta operatividad del parque automotor institucional, por lo tanto es imperativo adquirir UREA automotriz (AUS 32), para el adecuado desempeño del Bus MERCEDEZ LO916 de Placa NXY-746, adscrita al parque automotor del Centro Agropecuario La Granja, la cual esta asignada al servicio de transporte de funcionarios, personal administrativo y aprendices del Centro de Formación.

La buseta en mención está equipada con un sistema de Reducción Catalítica Selectiva (SCR), tecnología que exige el uso obligatorio de UREA automotriz para el control de emisiones contaminantes. Este aditivo permite la conversión de los óxidos de nitrógeno (NOx), altamente nocivos para la salud y el medio ambiente, en nitrógeno y vapor de agua, mediante una reacción química en el sistema de escape.



El uso de UREA no solo es indispensable para el funcionamiento del sistema SCR, sino que su ausencia puede generar:

- Disminución del rendimiento y potencia del motor.
- Activación de alertas electrónicas y eventual inmovilización del vehículo.
- Interrupción del servicio de transporte institucional.
- Incumplimiento de la normativa ambiental vigente.

La adquisición de este insumo responde al cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en:

- **Resolución 909 de 2008** del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que regula las emisiones contaminantes de fuentes móviles.
- **Decreto 1076 de 2015**, que compila la normativa ambiental sectorial, estableciendo límites máximos permisibles de emisiones para vehículos diésel.

El no cumplimiento de estas disposiciones puede acarrear sanciones ambientales, además de comprometer la imagen institucional y la sostenibilidad operativa del Centro.

Por consiguiente, se hace imperativo adquirir de manera periódica y oportuna el aditivo UREA, con el fin de poder garantizar la operatividad adecuada y eficiente del vehículo, prevenir daños mecánicos y electrónicos, prolongar la vida útil del vehículo; y así mismo dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente en Colombia sobre emisiones contaminantes como también, contribuir a la protección del medio ambiente mediante la aplicación de cultura y conciencia del impacto ambiental.

Por lo anterior se hace necesario **“CONTRATAR LA COMPRA DE ADITIVO UREA, DESTINADO AL VEHÍCULO BUS MERCEDES BENZ LO916 DE PLACA NXY-746, DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, DURANTE LA VIGENCIA 2025”**.

El presente proceso contractual se encuentra clasificado dentro de los siguientes códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO	PRODUCTO
15	11	17	15111700	Aditivos para carburante

## 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

(CAPITULO VI - Artículo 2.2.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015)



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es una de las entidades llamadas a impactar directamente en los indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia. En su estrategia cuenta como eje de desarrollo el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, el cual contempla la Investigación en Formación Profesional y el apoyo a la Investigación aplicada en los Centros de Formación como componentes.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Centro Agropecuario La Granja Sena - Espinal presenta a continuación el estudio del sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, relativo al objeto de la presente contratación:

**OBJETO: “CONTRATAR LA COMPRA DE ADITIVO UREA, DESTINADO AL VEHÍCULO BUS MERCEDES BENZ LO916 DE PLACA NXY-746, DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, DURANTE LA VIGENCIA 2025.”**

## **2.1 SECTORES PARA ANALIZAR**

La industria automotriz pertenece al sector secundario o industrial. Este sector se dedica a la transformación de materias primas en productos manufacturados, y en el caso de la industria automotriz, esto implica la fabricación de vehículos y sus componentes.

Además, el sector secundario incluye aquellas actividades artesanales e industriales que utilizan los recursos obtenidos del sector primario para así mismo realizar productos nuevos. Ejemplo de esto tenemos la elaboración de alimentos y la industria automotriz.

La industria automotriz es un sector importante para el desarrollo económico de los países, ya que en esta industria se toman las materias primas y las combinan realizando transformación de la materia prima con el fin de producir un producto de mayor valor agregado.

La producción de vehículos genera la fabricación de componentes, subconjuntos y conjuntos de variadas características, íntimamente vinculados a la industria química, eléctrica, electrónica, siderúrgica, metalmecánica y a la industria de cauchos, plásticos y vidrios, entre otros. Igualmente, esta producción genera aportes a los procesos de desarrollo, transferencia y asimilación de tecnología, así como a la generación de mano de obra altamente calificada, aspecto de vital importancia para Colombia.

## **2.2 Comportamiento Económico**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Por otra parte, en general el **sector industrial** colombiano, ha contribuido en gran medida con la absorción de mano de obra por su aporte al valor agregado, las industrias más importantes del sector manufacturero son alimentos, bebidas, textiles y químicos. Las tendencias globales en la comercialización del sector de química industrial tienen un impacto importante en las



perspectivas globales de valor agregado de los productos químicos, sin embargo y de acuerdo con los resultados que dio a conocer el DANE de la Encuesta Mensual Manufacturera de diciembre de 2024 y el consolidado del año. Para la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, ANDI, al analizar el año completo, la producción y las ventas cayeron en niveles de -2% y -1,9% respectivamente. El gremio industrial ha monitoreado el comportamiento de la industria y los datos evidencian un panorama complejo de la actividad. Al analizar el detalle, se concluye que los resultados fueron mixtos desde una perspectiva sectorial, pues solo 11 de las 39 actividades registraron crecimientos al cerrar el 2024. En contraste, los tres sectores que más cayeron en 2024 frente a 2023 fueron: fabricación de vehículos automotores (-38,1%); fabricación de partes, autopartes y accesorios para vehículos (-17,1%) y fabricación de carrocerías para vehículos automotores (-12,8%). Sectores como el de vehículos y el de cueros también registraron grandes caídas en 2023, (señaló Bruce Mac Master, presidente de la ANDI, febrero 2025x).

Fuente:<https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17200-los-resultados-de-la-industria-en-enero>.

- **Panorama para la Industria en Colombia.**

La desaceleración de la economía se ha empezado a notarse con más fuerza en unos sectores. Por ejemplos, el desempeño de la economía colombiana en 2024 reflejó tendencias mixtas en los sectores industrial y comercial. De acuerdo con los datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), las ventas reales del comercio al por menor crecieron 2,1 por ciento en el año, con avances en segmentos clave como la venta de automóviles y equipos tecnológicos. En contraste, la producción real de la industria manufacturera cayó 2,0 por ciento, las ventas reales en -1,9 por ciento y el personal ocupado de -0,8 por ciento. Además, el Índice de Producción Industrial (IPI), registró una variación negativa del 1,7 por ciento, arrastrada por la caída en la explotación minera y la fabricación de productos básicos.

En materia de expectativas también se nota una caída, según lo evidencia FENALCO. La última encuesta del gremio, a septiembre de 2024. para el 76% de los encuestados, las ventas disminuyeron (29%) o se mantuvieron igual (47%), que en el mismo periodo del año anterior; solo para el 24% de los empresarios hubo un aumento en sus volúmenes de ventas frente a las obtenidas en agosto de 2023.

En el primer semestre de este año fue muy baja la proporción de empresarios que logró cumplir o superar sus planes de ventas diseñados a comienzos del año. Un 83% dijo que no se pudo alcanzar el plan que había calculado.

En el caso de la industria, la producción real disminuyó 2,0 por ciento en 2024, junto con las ventas reales (-1,9 por ciento) y el personal ocupado (-0,8 por ciento). De las 39 actividades industriales que el DANE tiene en cuenta 28 registraron variaciones negativas en su producción real, lo que deja apenas 11 con variaciones positivas.

Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Otros vehículos automotores y motocicletas, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y



Prendas de vestir y textiles, aportando en conjunto -2,5 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución positiva se registró en la línea de Combustibles para vehículos automotores con 0,6 puntos porcentuales.

<https://www.portafolio.co/economia/finanzas/industria-y-comercio-rumbo-a-bajar-el-ritmo-en-el-pais-para-2023-575808>.

Por otro lado, de acuerdo con ANDI y Fenalco: en 2024 se registraron 200.953 vehículos nuevos, un crecimiento acumulado del 7,9% respecto al 2023. Diciembre fue el mejor mes del año para el sector automotor, con 25.331 unidades vendidas y un destacado crecimiento del 27,6%, impulsado por el Salón del Automóvil.

Además, en diciembre del 2024, la venta de vehículos eléctricos crece en un 293% respecto a diciembre del 2023. En el histórico, diciembre del presente año es el mes con las mayores ventas de vehículos eléctricos, superando las 1.937 unidades en un mes.

En diciembre del 2024, la venta de vehículos híbridos crece un 76% respecto a diciembre del 2023. En el histórico, diciembre es el mes con mayores ventas de vehículos híbridos con 5.605 unidades vendidas.

Las ciudades en las que más crecen las matrículas de vehículos nuevos en diciembre son: Ibagué con un 292%, Bogotá D.C con un 97%, Madrid con un 79%, Zipaquirá con un 55% y Mosquera con un 43%, respecto a diciembre del 2023.

<https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17779-andi-y-fenalco-en-2024-se-registraron-2#:~:text=ANDI%20%2D%20Noticias&text=Diciembre%202024:%20El%20mejor%20mes,por%20el%20Sal%C3%B3n%20del%20Autom%C3%B3vil.&text=Destacados:&text=En%20diciembre%20del%202024%2C%20la,respecto%20a%20diciembre%20del%202023>.

Es de resaltar que los últimos años la urea automotriz, conocida comercialmente como AdBlue®, ha ganado protagonismo en Colombia como insumo esencial para vehículos diésel con tecnología SCR (Reducción Catalítica Selectiva). Su demanda está directamente ligada a la evolución del parque automotor, las políticas ambientales y la dinámica de importaciones.

Sin embargo es relevante, que en Colombia **no se produce urea automotriz** a nivel industrial, por lo que depende 100% de importaciones. Así mismo el suministro de UREA AUTOMOTRIZ en Colombia está ligado a importaciones y distribuidores mayoristas como **Yara**, pero no se publica un volumen o valor comercializado anual detallado

En 2024, se importaron más de 18 millones de litros, principalmente desde Estados Unidos, Alemania y China. Para el mes de julio de 2025 el precio internacional de la UREA se ubicó \$453 dólares por tonelada, representando un incremento del 43,81% respecto al mismo mes de 2024.

Este aumento se debe a:



- Mayor demanda global por normativas ambientales más estrictas.
- Volatilidad en los precios del gas natural, principal insumo para su producción.
- Restricciones logísticas en Asia y Europa que afectaron la oferta.

**Fuente:** MordolIntelligence

### 3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 1082 de 2015 se realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo en este caso se revisó condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, se acopio información a través del SECOP de procesos anteriores similares al objeto a contratar adelantado por otras entidades estatales y por el SENA así:

Para analizar el presente sector se tuvo en cuenta los procesos de contratación que el SENA ha realizado en vigencias anteriores.

#### PROCESOS DE SUMINISTROS SUMINISTRO DE ADITIVO UREA ENCONTRADOS EN SECOP II.

Se realizó la respectiva consulta de procesos cuyo objeto de contrato estuviera relacionado con la compra de Urea Automotriz a nivel del Servicio Nacional de Aprendizaje, sin embargo, no se encontraron resultados, a continuación, se relacionaron algunos contratos relacionados con el objeto del presente proceso:

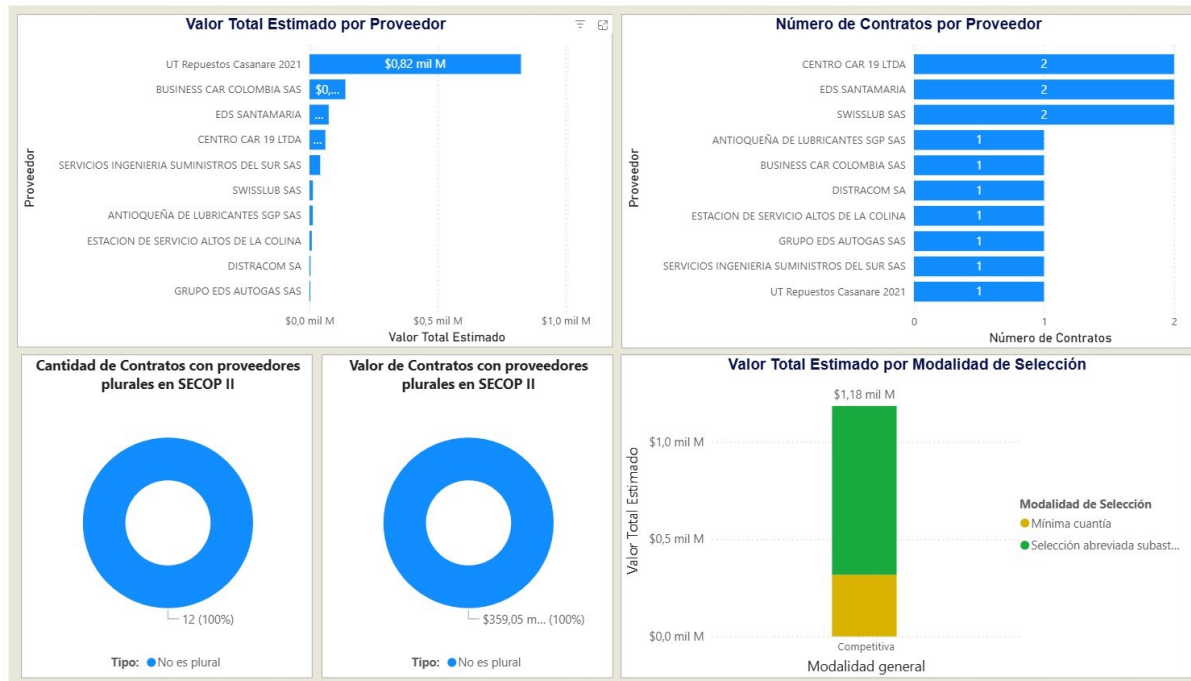
Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fecha de publicación	Cuantía	Estado
POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA	PN MECUC MIC 006 2025	SUMINISTRO DE ADITIVO UREA AUTOMOTRIZ PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS	24/04/2025 9:00:00 PM	44.274.150 COP 44.274.150 COP 9.000.000 COP	Proceso Adjudicado Y Celebrado
ALCALDIA DE MEDELLIN	9015316	ADQUIRIR UREA AUTOMOTRIZ PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD CON ASIENTO EN LA CIUDAD.	2/10/2023	34.190.027 COP	Proceso Adjudicado Y Celebrado



#### 4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

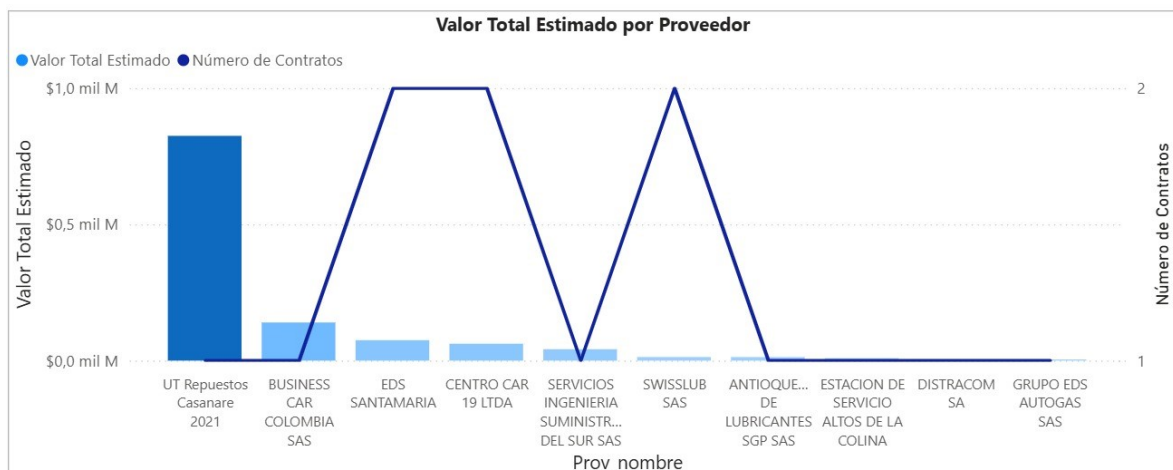
Se realizó el análisis de la oferta a través de la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente y se encontró para este caso lo siguiente:

Imagen No. 01



Según la Imagen No. 1 se determina la lista de proveedores que suministraron aditivos de carburante por la plataforma SECOP II

Imagen No. 02

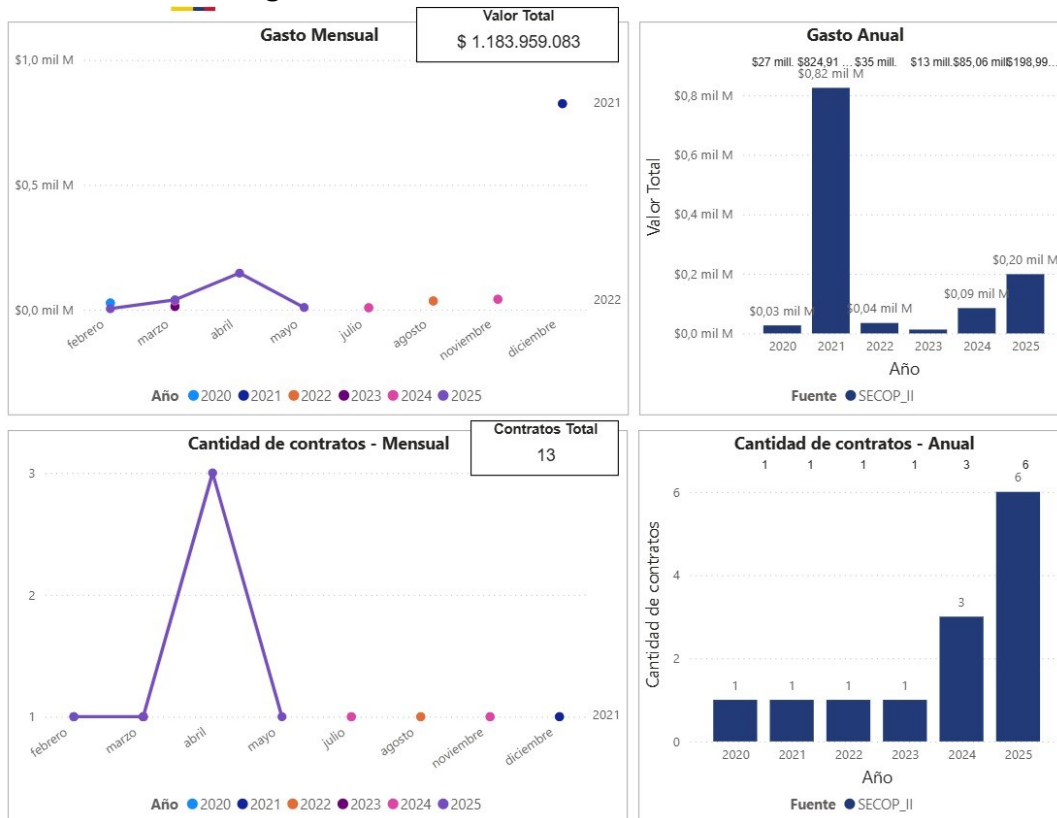


se

Dirección General/ Tolima/Centro Agropecuario La Granja  
Kilómetro 5 vía EL Espinal - Ibagué. El Espinal - PBX (57 8) 2709600

## 5. SECTOR DE ADITIVOS DE CARBURANTE.

**Imagen No.3 Sector de aditivos de carburante**



Según la Imagen No. 3 se determina los numero de contratos de aditivos de carburantes en lo que va corriendo del año 2025 en la plataforma SECOP II.

### 5.1 COMPRA MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO (SI APLICA)

Plataformas como Tienda Virtual del Estado Colombiano (Colombia Compra Eficiente), si los productos están disponibles, lo cual permite:

- Contratación ágil.
- Proveedores previamente habilitados.
- Estándares de calidad garantizados.

## 6. ANALISIS DE ESTUDIO DE MERCADO

A continuación, se relaciona el estudio de mercado realizado para la compra de UREA AUTOMOTRIZ para el adecuado desempeño del Bus MERCEDEZ LO916 de Placa NXY-746, adscrita al parque automotor del Centro Agropecuario.



El procedimiento realizado consistió en consultar el catálogo de los productos ofertados en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC y verificando que estos coincidan con los requerimientos establecidos en la ficha técnica de la Entidad, y validando su disponibilidad. Luego se procedió a realizar la respectiva comparación en cuanto a precios por parte de cada una de las empresas oferentes.

Teniendo en cuenta la necesidad descrita en los ítems anteriores, se procede a realizar un estudio y cotización de cómo podría ser el abastecimiento usando órdenes de compra por la TVEC, se encuentra el posible siguiente oferente, siendo esta la persona jurídica de Grandes Superficies:

- FERRICENTROS

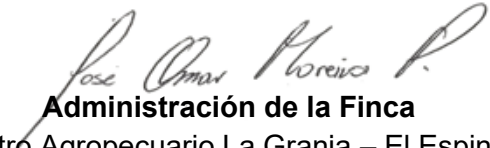
Estas estrategias buscan garantizar una compra efectiva que responde a las necesidades funcionales del centro de convivencia, respetando los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública. La implementación de estas estrategias también contribuirá a optimizar la inversión pública, asegurar la calidad del servicio y promover un entorno digno para los beneficiarios del centro.

## 7. EN CONCLUSIÓN

El análisis del sector para la contratación de UREA AUTOMOTRIZ representa una acción estratégica clave para garantizar el correcto funcionamiento del Bus MERCEDES BENZ LO916 de Placa NXY-746 dado que permite el cumplimiento de normativas ambientales y optimizando el rendimiento del motor. Así mismo es posible asegurar la calidad del producto, la continuidad del suministro, precios competitivos. En definitiva, profesionalizar la compra de urea automotriz no solo protege la inversión en los vehículos, sino que también contribuye al cumplimiento de estándares ecológicos y operativos exigidos en la actualidad.

Dado en el Espinal, en el mes de agosto de 2025.

Cordialmente,

  
**Administración de la Finca**  
Centro Agropecuario La Granja – El Espinal  
SENA Regional Tolima

Proyectó: Verónica Alejandra Guzman Rivera: – Apoyo Profesional Administración Finca

**CONTRATAR LA COMPRA DE ADITIVO UREA, DESTINADO AL VEHÍCULO BUS MERCEDES BENZ LO916 DE PLACA NXY-746, DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA, DURANTE LA VIGENCIA 2025**

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	FERRICENTROS		
					Valor Unitario	Valor Total	N-PARTE DEL PROVEDOR
1	15111700	UREA AUTOMOTRIZ (AUS 32 o DEF) GARRAFA X 5 GALONES	UN	10	\$ 148.000	\$ 1.480.000	TVE000874
						\$ 1.480.000	

## FICHA TECNICA



### FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO N - 01

#### DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

UREA AUTOMOTRIZ (AUS 32 O DEF)

#### CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO (CÓDIGO UNSPSC)

15111700

#### IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA

UREA AUTOMOTRIZ (AUS 32 O DEF) GARRAFA 5 GALONES

#### UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

#### CALIDAD MÍNIMA

Solución de urea autom disuelta en agua purificada al 32,5% por ósmosis inversa, que se emplea como agente reductor de óxidos de nitrógeno (NOx) provenientes de los gases de combustión de los motores diésel equipados con la tecnología SCR (Reducción Catalítica Selectiva), con el fin de dar cumplimiento a las normas euro IV, euro V y euro VI, MG15 Urea Autom Cumple con los requerimientos establecidos en la norma NTC 5939-1 (2012) según la certificación emitida por ICONTEC traducción al español de ISO2224.

#### PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS

GARRAFA 5 GALONES

#### OBSERVACIONES

NO APLICA

# REGISTRO FOTOGRAFICO

## ITEM 1

GSF01 - UREA AUTOM - (AUS 32 O DEF) Garrafa de 5 galones MG. (Actualmente

0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



UREA AUTOM - (AUS 32 O DEF) Garrafa de 5 galones MG. Solución de urea autom disuelta en agua purificada al 32,5% por ósmosis inversa, que se emplea como agente reductor de óxidos de nitrógeno (NOx) provenientes de los gases de combustión de los motores diésel equipados con la tecnología SCR (Reducción Catalítica Selectiva), con el fin de dar cumplimiento a las normas euro IV, euro V y euro VI, MG15 Urea Autom Cumple con los requerimientos establecidos en la norma NTC 5939-1 (2012) según la certificación emitida por ICONTEC traducción al español de ISO2224

148.000,00 COP

Suministrado por

Unidad

[Agregar al carrito](#)

No. parte del proveedor TVE000874

Nombre del fabricante MG 15

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 0

Valor Ipoconsumo 148.000

Valor IVA Ninguno/a



Versión: 01

Código: GIL-F-073

## Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

## Formato Consulta de Existencia de Bienes en Kardex

FECHA: Agosto 4 de 2025 CIUDAD/MUNICIPIO: Espinal

COD REGIONAL: 73 REGIONAL TOLIMA

CENTRO DE COSTO: CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

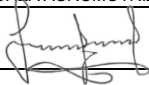
COD CENTRO DE COSTO: 912310

Una vez consultados los saldos del kardex de los bienes solicitados por el area o dependencia de SUBDIRECCION DE CENTRO se infoma las siguientes existencias en almacén

CONSECUTIVO SACB	NOMBRE	DESCRIPCION U OBSERVACIONES	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES EN KARDEX
	ADITIVO UREA - UREA AUROMOTRIZ AUS 32 O DEF	VERIFICANDO EN EL KARDES DE ALMACEN, SE INFORMA QUE EN EL MOMENTO NO HAY EXISTENCIAS DE ESTE PRODUCTO.			

Información generada del aplicativo SACB de fecha:

## Relacione los elementos de los cuales no se tiene existencias en kardex de acuerdo a la solicitud .

NOMBRE	ADITIVO UREA - UREA AUROMOTRIZ AUS 32 O DEF
FIRMA ALMACENISTA	
NOMBRE COMPLETO	LENAR LOZANO MONCALEANO
Nº DE IDENTIFICACIÓN	93119499
CORREO INSTITUCIONAL	<a href="mailto:llozано@sena.edu.co">llozано@sena.edu.co</a>



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

<b>Numero:</b>	10025	<b>Fecha Registro:</b>	2025-08-23	<b>Unidad / Subunidad ejecutora:</b>	36-02-00-073-912310 CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-TOLIMA					
<b>Vigencia Presupuestal</b>	Actual	<b>Estado:</b>	Generado		<b>Tipo:</b>	Gasto	<b>Uso Caja Menor</b>	Ninguno		
<b>Valor Inicial:</b>	1.500.000,00	<b>Valor Total Operaciones:</b>			<b>Valor Actual.:</b>	1.500.000,00	<b>Saldo x Comprometer:</b>	1.500.000,00	<b>Vr. Bloqueado</b>	0,00

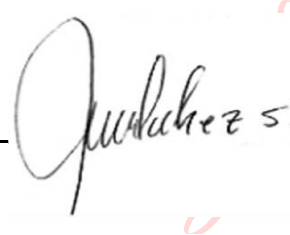
<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>				<b>AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>			
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Número:</b>	11925	<b>Fecha Registro:</b>	2025-08-23	<b>Número:</b>		<b>Modalidad de contratación:</b>		<b>Tipo de contrato:</b>	
----------------	-------	------------------------	------------	----------------	--	-----------------------------------	--	--------------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912310 CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-TOLIMA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00
912364 CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-TOLIMA - FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00

**Objeto:** OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS: CONTRATAR LA COMPRA DE ADITIVO URES PARA COMBUSTIBLE PARA EL USO EN LA BUSETA NXY 746 VEHICULO MERCEDES BENZ DE PROPIEDAD DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA. VIGENCIA 2025 ESPINAL - SENA REGIONAL

  
 Firmado digitalmente por MARCELA SANCHEZ SANCHEZ  
 Fecha: 2025.08.23 12:39:22 -05'00'



## CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

### EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL TOLIMA CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección administrativa de la Regional Tolima, se verificó la siguiente contratación:

73\_9123\_129\_CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UREA PARA LA OPERATIVIDAD DEL VEHICULO BUSETA NXY 746, ADCRITA AL INVENTARIO DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?
80111621;73_9123_125	CONTRATAR LA PRESTACION DE	6	6	90	0	CCE-16	0	17.248.167	17.248.167	0
80111601;73_9123_126	CONTRATAR LA PRESTACION DE	6	6	90	0	CCE-16	0	14.963.000	14.963.000	0
4318101815;56131702;73_9123_127	SUMINISTRO E INSTALACION, A TODO COS	8	8	90	0	CCE-06	0	1.000.000.000	1.000.000.000	0
43278111803;2010230;73_9123_128	Contratar el servicio de logística para giras	7	7	5	1	CCE-10	0	27.060.000	27.060.000	0
4331510506;1510150;73_9123_129	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UREA PARA	7	7	5	1	CCE-10	0	1.500.000	1.500.000	0
43410191707;1110171;73_9123_130	MATERIALES E INSUMOS TECNOPARQUE TOL	8	8	120	0	CCE-10	0	50.735.860	50.735.860	0
43580111605;73_9123_131	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A L	7	7	180	0	CCE-16	0	12.600.000	12.600.000	0
4362161505;52141502;73_9123_132	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE E	9	9	5	1	CCE-10	0	142.726.000	142.726.000	0
4373131608;12352104;73_9123_133	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS PA	9	9	5	1	CCE-10	0	37.900.000	37.900.000	0
4385121504;45121602;73_9123_134	CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS O MA	10	10	3	1	CCE-06	0	351.700.000	351.700.000	0
43970171501;73_9123_135	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS	8	8	3	1	CCE-10	0	50.772.000	50.772.000	0
44092101902;73_9123_136	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO	8	8	3	1	CCE-10	0	9.500.000	9.500.000	0
44181101706;73_9123_137	Contratar la prestación del servicio de ma	8	8	180	0	CCE-10	0	58.200.837	58.200.837	0
4421104815;40161601;73_9123_138	Contratar la adquisición e instalación de m	8	8	180	0	CCE-06	0	333.147.045	333.147.045	0
4433211508;43211509;73_9123_139	Contratar la adquisición e instalación de e	8	8	180	0	CCE-10	0	20.058.000	20.058.000	0

Para mayor constancia se firma en el Espinal, a los 04 días del mes de agosto del 2025.

Firmado digitalmente  
por CASTRO GUERRA  
OSCAR ROLANDO

**Oscar Rolando Castro Guerra**  
Subdirector ( E ) del Centro Agropecuario la Granja

Proyecto: Marcela Sánchez Sánchez – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo *M.S.S.*